

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

37228 MADRID

Sentencia: 303/2010.

Demanda: 865/2009.

En la ciuda de Madrid a veintitres de junio de dos mil diez.

Don Ángel Juan Alonso Boggiero, Magistrado del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante, don Edgar Freddy Zegarar Suntura, que comparece asistido del Letrado don Francisco Marhuenda Clua, y de otra, como demandadas, "Comunidad Manchega de Servicios, Sociedad Limitada", y "Comunidad Salmantina de Servicios, Sociedad Limitada", que no comparecen.

En nombre del Rey, ha dictado sentencia.

Fallo:

Estimando la demanda interpuesta por don Edgar Freddy Segarra Suntura frente a "Comunidad Manchega de Servicios, Sociedad Limitada", y "Comunidad Salmantina de Servicios, Sociedad Limitada", debo:

1. Condenar a la empresa "Comunidad Manchega de Servicios Sociedad Limitada", a que abone a don Edgar Freddy Zegarar Suntura la cantidad de 1.713,34 euros, más diez por ciento de interés por mora.

2. Declarar la responsabilidad solidaria de la empresa "Comunidad Salmantina de Servicios Sociedad Limitada", hasta la cantidad de 1.197,33 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Madrid, 21 de octubre de 2010.- La Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.

ID: A100077506-1